

## MINISTERIO DE MARINA

*DECRETO 2715/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Teniente General don Alfredo Galera Paniagua.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Teniente General don Alfredo Galera Paniagua,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2716/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don José Solís Ruiz, Ministro Secretario General del Movimiento.*

En consideración a las circunstancias que concurren en don José Solís Ruiz, Ministro Secretario General de Movimiento,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2717/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, a don Fernando María Castiella y Maiz, Ministro de Asuntos Exteriores.*

En consideración a las circunstancias que concurren en don Fernando María Castiella y Maiz, Ministro de Asuntos Exteriores,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2718/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, aneja a la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, concedida por Decreto de 6 de enero de 1960, al Contralmirante don Ricardo Calvar y González-Aller*

En atención a los relevantes méritos y servicios que concurren en el Contralmirante don Ricardo Calvar y González-Aller, a propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de diciembre de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en concederle la pensión del diez por ciento del sueldo de su actual empleo, a partir de la mencionada fecha y hasta su pase a la situación de reserva, aneja a la Gran Cruz del Mérito Naval con distintivo blanco, concedida por Decreto de seis de enero de mil novecientos sesenta.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2719/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José de Aguilera y Pardo de Donlebún.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de Brigada del Cuerpo de Infantería de Marina don José de Aguilera y Pardo de Donlebún,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2720/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don Alvaro Guitián Vieito.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Alvaro Guitián Vieito,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

*DECRETO 2721/1961, de 21 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Contralmirante don Jesús Fontán Lobe.*

En consideración a las circunstancias que concurren en el Contralmirante don Jesús Fontán Lobe,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiuno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,

FELIPE JOSE ABARZUZA Y OLIVA

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 30 de noviembre de 1961 por la que se nombran Jefes superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública a los funcionarios que se mencionan.*

Ilmo Sr.: En uso de las atribuciones que me están conferidas en el apartado d) de la norma primera de la Orden Circular de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, he tenido a bien nombrar Jefes Superiores de Administración del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con sueldo y destino que se expresa en la adjunta relación, a los funcionarios del expresado Cuerpo comprendidos en la misma, a los que se les reconoce, para todos los efectos legales, la efectividad del día primero del pasado mes de julio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 30 de noviembre de 1961

NAVARRO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## Relación que se cita

Nombre y apellidos	Categoría y clase	Haber anual	Dependencia en que sirve	Categoría y clase	Haber anual
D. Victoriano Fernández Corral .....	Jefe Admón. 1.ª ascenso	31.680	Delegación Hacienda. Madrid ...	Jefe superior Admón. ...	32.880
D. Julio Sechi Andía .....	Idem .....	31.680	Servicio Central Información ...	Idem .....	32.880
D. Francisco de Mendoza Astray .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Vizcaya ...	Idem .....	32.880
D. Manuel Ruiz de Ojeda y Feduchi. ....	Idem .....	31.680	Drón. Gral. Régimen Fiscal de Corporaciones .....	Idem .....	32.820
D. Francisco Jiménez Torregrosa .....	Idem .....	31.680	Admor. Propiedades Valencia .....	Idem .....	32.880
D. Gregorio Miguel Escribano-Cuesta. ....	Idem .....	31.680	Depositario - pagador. Delegación Guadalajara .....	Idem .....	32.880
D. Delio Rodríguez de la Torre .....	Idem .....	31.680	Admor. Rentas Públicas. Lugo ...	Idem .....	32.880
D. José Luis Greño Rodríguez .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Valencia...	Idem .....	32.880
D. Juan Gavilán Rodríguez de Cela...	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Barcelona.	Idem .....	32.880
D. Manuel Álvarez Rodríguez .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. León .....	Idem .....	32.880
D. Luciano Izquierdo Lafuente .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Soria .....	Idem .....	32.880
D. Enrique Quijada Villapadierna ...	Idem .....	31.680	Cajero Drón. Gral. Tesoro, Deuda Pública y C. Pasivas .....	Idem .....	32.880
D. Manuel Ródenas López .....	Idem .....	31.680	Drón. Gral. Patrimonio Estado ...	Idem .....	32.880
D. Alvaro Alonso Giráldez .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Guipúzcoa.	Idem .....	32.880
D. Renato Ulloa Martínez .....	Idem .....	31.680	Delegación Hacienda. Pontevedra.	Idem .....	32.880

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede la excedencia en su cargo a don Luis Aguilera Siller, Auxiliar de Administración de tercera clase de este Ministerio.**

Ilmo Sr.: Vista la instancia suscrita por don Luis Aguilera Siller, Auxiliar de Administración de tercera clase del Cuerpo Auxiliar del Departamento, con destino en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Oviedo, solicitando la excedencia voluntaria en su cargo,

Esta Subsecretaria ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 (letra B) de la Ley de 15 de julio de 1954, declarar al referido funcionario en situación de excedencia voluntaria por un periodo de tiempo mayor de un año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.—El Subsecretario, J. Maldonado

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudican en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros comprendidos en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del día 31), y de acuerdo con las normas contenidas en la resolución de 10 de octubre último («Boletín Oficial del Estado» del 1 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros nacionales que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

Provincia de Alicante.—Doña Zenaida Gozalo Aguirre, apartado g) del artículo segundo, a Alicante.

Provincia de Almería.—Don Antonio Brotons Gil, apartado d) del artículo segundo, a Almería.

Provincia de Burgos.—Doña Alicia Alcubilla Arias, apartado c) del artículo segundo, a Burgos.

Doña Juana Elena Segovia Palomo, apartado c) del artículo segundo, a Burgos.

Provincia de Córdoba.—Don Francisco Lara Arrebola, apartado f) del artículo segundo, a Lucena.

Provincia de Huelva.—Don José Ignacio Muñoz Román, apartado c) del artículo segundo, a Huelva.

Provincia de León.—Don Abelardo Gómez Omar, apartado f) del artículo segundo, a Ponferrada.

Provincia de Madrid.—Doña María Josefa Manzanaro Sánchez, apartado b) del artículo segundo, a Madrid.

Provincia de Vizcaya.—Doña Matilde Zorrilla Ulibarri, apartado c) del artículo segundo, a Bilbao.

2.º Todos los nombrados continuarán en la situación profesional en que se hallan o sirviendo la escuela que actualmente desempeñan y no tomarán posesión de la plaza que por esta Resolución se les adjudica hasta el día 1 de septiembre próximo.

Los nombrados para localidades de censo superior a 10.000 habitantes estarán obligados a participar en los concursillos que próximamente se convoquen para obtener en propiedad escuela determinada.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1961.—El Director general, P. D., José Antonio García-Noblejas.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados Administrativos de Educación Nacional.